



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2017

Para celebrar las fiestas navideñas el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba convoca el tradicional Concurso de Belenes, con objeto de promover la creación de Belenes y retomar esta tradición local.

1. Podrán presentarse todas las personas naturales o residentes en Argamasilla de Alba, así como asociaciones, entidades y hermandades de la localidad;
2. Los Belenes deben estar emplazados dentro del término municipal de Argamasilla de Alba. Podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición de la persona autora el material a utilizar, así como la utilización de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente...
3. Inscripción: Las inscripciones se presentarán en el registro general del Ayuntamiento hasta el 15 de diciembre a las 14:00 horas. Las instancias de inscripción se pueden recoger en el registro general del Ayuntamiento o a través de la web www.argamasilladealba.es.
4. El jurado estará constituido por representantes de la vida cultural de nuestro pueblo y su fallo, que se dará a conocer oportunamente, será inapelable.
5. El jurado valorará la originalidad y la riqueza artística, la recuperación del belén tradicional, los efectos de luces, los materiales utilizados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras.
6. Los premios con los que se dota a este concurso son los siguientes:
 - 1º. Premio: 100 € más diploma.
 - 2º. Premio: 70 € más diploma.

A juicio del Jurado, cualquiera de los Premios puede quedar desierto.

7. El horario de apertura de los belenes, al menos serán los días 21 y 22 de diciembre de 17:00 a 19:00 horas. El jurado visitará los Belenes inscritos en las fechas y horas indicadas. Existirá la posibilidad de ampliar el horario bajo previo aviso.
8. La fecha de entrega de premios será el día 2 de Enero, a las 13:30 horas, en el Salón de Plenos. Será imprescindible, para la recogida de los mismos, la presencia de los participantes o de alguna persona en la que deleguen.
9. La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo, así como del fallo inapelable del jurado. La no aceptación de alguna de las normas supondrá la descalificación en el concurso.